REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

SANTIAGO DE CALI, CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Se recibe oficio por parte del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cali, comunicando decisión contenida en auto del 22 de abril de 2022 dictado dentro del proceso 760013103004-20170016400 adelantado por RCS PROMOCIONES LTDA SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL en contra de BANCO CAJA SOCIAL – BCSC S.A., solicitando se efectúe la remisión del expediente digital o de las copias del presente asunto a costa de la parte interesa. Se revisa en ese orden, el estado actual del proceso y se advierte que cuenta con constancia de archivo desde diciembre de 2017, tras el proferimiento de sentencia en septiembre de 2016.

Para resolver, se procedió a su desarchivo confirmando que el asunto no se encuentra digitalizado completamente a la fecha.

No obstante, en aras de cumplir con el requerimiento del Juzgado considerando que la orden tiene como fundamento el decreto de pruebas, se remitirá inmediatamente el expediente en forma física para lo que considere pertinente. De igual forma, se pondrá en conocimiento de las partes el desarchivo y remisión para lo de su cargo.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: REMITIR en calidad de préstamo ante el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cali, el presente proceso ordinario bajo radicación No. 76001310301520130016600 adelantado por RODRIGO SARDI DE LIMA en contra de SOCIEDAD SARCHA Y CIA S EN C.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES el desarchivo del presente asunto y su remisión en forma física ante el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cali, con ocasión del decreto de pruebas ordenado en auto del 22 de abril de 2022 dentro del proceso

760013103004-20170016400 adelantado por RCS PROMOCIONES LTDA SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL en contra de BANCO CAJA SOCIAL – BCSC S.A. que en dicha agencia cursa.

NOTIFIQUESE,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI

SECRETARIA

En Estado No. 116 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: JULIO 15 -2022

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria